



**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA,
DEPARTAMENTO DE JALAPA.**

CERTIFICA:

HABER TENIDO A LA VISTA EL LEGAJO DE ACTAS DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. DE LA QUE SE COPIA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:

TERCERO: El Alcalde Municipal pone a la vista de los miembros del Concejo Municipal los instrumentos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, siendo éstos los siguientes: 1) Matriz de Evaluación de Riesgos; 2) Mapa de Riesgos; 3) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; 4) Informe Anual de Control Interno; y 5) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad e identificar riesgos que coadyuven y fortalezcan sus actividades. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Número A-001-2023 del Contralor General de Cuentas se aprobó la ampliación del plazo para que a más tardar el 30 de abril de 2023, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, aprueben y publiquen en su portal electrónico, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Informe Anual de Control Interno y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos. **POR LO TANTO**, el Honorable Concejo Municipal luego de deliberar por unanimidad de votos de sus integrantes **ACUERDA:** 1) Aprobar los instrumentos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Municipalidad de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, siendo éstos los siguientes: a) Matriz de Evaluación de riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; d) Informe Anual de Control Interno; y e) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos. 2) Delegar de su publicación en donde corresponde al Señor Edin Otoniel López González, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública. 3) Certifíquese y notifíquese a los interesados. **CON BASE AL ARTICULO 84 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PÍNULA DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA, EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**


CELESTE MARÍA FUENTES SANDOVAL

